Resolución No. 05 -2023

Considerando: Que la Constitución de la República en su artículo 199 establece: El Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.

Considerando: Que en la Ley 176-07, en el artículo 3 dice: El Ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución su Ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que en la Ley 176-07, en su artículo 9 dice: El ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

Considerando: Que la Ley 176-07, en su artículo 315 dice: Los presupuestos generales de las entidades municipales constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer los municipios y sus organismos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de la sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad municipal correspondiente.

C/ Florencio de León No. 9
Monte Largo, D.M. El Carri
Bajos de Haina Rep. Dom
TEL.: 849-287-4861
TEL.: 829-531-0157
ayuntamientodmelcarril@gmail.com

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL
DISTRITO EL CARRIL
PRESIDENCIA
CONCEJO DE VOCALES
GESTIÓN 2020-2024

Considerando: Que el artículo 317 de la Ley 176-07 establece: que los ayuntamientos elaborarán anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financiación establecidas en el Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Cuatrianual.

Considerando: Que a solicitud del Director del Distrito Municipal El Carril, **Lic. Miguel Ángel Peña Pozo**, quien está solicitando a través de una comunicación de fecha 11 de diciembre del 2023, la cual envió a este Concejo de Vocales, la solicitud para el conocimiento y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, que va a regir la actividad económica de este ayuntamiento, el cual consiste en la suma de RD$45,011,883.00. (CUARENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100), para dar continuación a la labores propia de esta institución.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 199

Vista: La Ley 176-07, en sus artículos 3 y 9.

Vista: La solicitud realizada por el Director.

Vista: Los Considerandos de referencias.

El Ayuntamiento del Distrito Municipal El Carril, en uso de sus facultades legales:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024, de esta Junta de Distrito Municipal El Carril, por un monto de RD$45,011,883.00, (CUARENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100).

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración del Distrito Municipal El Carril, al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Presupuesto para su ejecución.

C/ Florencio de León No. 99
Monte Largo, D.M. El Carril,
Bajos de Haina Rep. Dom.
TEL.: 849-287-4861
TEL.: 829-531-0157
ayuntamientodmelcarril@gmail.com

DADA: En la Junta de Distrito Municipal El Carril, Municipio Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2023, años 179 de la Independencia Nacional y 160 de la Restauración de la República.

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL
PRESIDENCIA
CONCEJO DE VOCALES
GESTION 2020-2024

OSVALDO LA CARNACION
Presidente del Concejo

JUAN CARLOS NUÑEZ JAIME
Vicepresidente

ING. RAUL MORENO C.
Vocal

MANUEL DE JESUS SUERO
Vocal

CARLOS JUAN NUÑEZ G.
Vocal

LICDA. ANGELINA DE LEON
Secretaria

C/ Florencio de León N
Monte Largo, D.M. El C
Bajos de Haina Rep.
TEL.: 849-287-4
TEL.: 829-531-0
ayuntamientodmelcarril@gma